

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA "CONSTRUCTORA MOVIEC S.A."

1.- Celebración de la escritura pública.- La escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada "CONSTRUCTORA MOVIEC S.A." se otorgó ante el Notario Noveno del Cantón Quito el 15 de septiembre de 1982; fue aprobada mediante Resolución N° 11939, de 23 septiembre de 1982, expedida por el señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Director General Administrativo y Financiero, Encargado de la Superintendencia de Compañías del Despacho en Quito.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, consta bajo el número 1051, tomo 113, de 29 de septiembre de 1982.

2.- Comparecientes.- Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: Arq. Luis Mosquera Carrión, Sr. Tito Estupiñán Novoa; Dr. Patricio Canelos Salazar; Econ. Leopoldo Báez Carrera y Dr. Juan Villacís Arguello, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- Denominación.- La Compañía se denomina "CONSTRUCTORA MOVIEC S.A."

4.- Plazo de duración.- Su plazo de duración es de veinte años.

5.- Domicilio.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Quito.

6.- Objeto Social.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la promoción, construcción y venta de toda clase de inmuebles.

7.- Capital social.- El capital social de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, divididos en diez mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

8.- Integración del Capital.- El capital social de la Compañía está integramente suscrito.

PAGADO.
En numerario S/. 2'500.000,00
POR PAGAR S/. 7'500.000,00
S/. 10'000.000,00

9.- Forma de Administración.- La Compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, Presidente y Gerente General.

Representación Legal.- La representación legal de la Compañía la ejerce el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 7 Oct. 1982

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

R. del E.

Secretaría del Juzgado Noveno
de lo Civil de Pichincha

Sello.

CITACION JUDICIAL

A MARTHA GONZALEZ KELZ Y CARMEN KELZ DE GONZALEZ DE LA DEMANDA EJECUTIVA PROPUESTA: EN SU CONTRA POR EL DR. GONZALO HUIDROBO ARMIJO
ACTOR: DR. GONZALO HUIDROBO ARMIJOS

DEMANDADAS: MARTHA GONZALEZ KELZ Y CARMEN KELZ DE GONZALEZ
CLASE DE JUICIO: EJECUTIVO
OBJETO DE LA DEMANDA: COBRO DE S/. 56.700,00

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, septiembre 30 de 1982; las 08h45.- Vistos.- La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos legales. Los títulos y la obligación prestan mérito ejecutivo. En consecuencia, las demandadas: MARTHA GONZALEZ KELZ Y CARMEN KELZ DE GONZALEZ, en el término de tres días cumplan la obligación requerida o propongan excepciones. En mérito de la declaración juramentada formulada por el actor y de conformidad con lo determinado en el Art. 87 reformado del Código de Procedimiento Civil, cítese a las ejecutadas por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito. Agréguese los documentos acompañados. Tómase en

Super
gal.

Lo que p
público para
güentes.

Dr. M
SECR

JUZGADO D
NACIONAL I
EN CAYAMB

AV

R

Póngase e
que el día ju
de mil novec
de las catorc
en las oficina
de esta ins
calles Terán
se proceder
que se enci
Sillería, Parr
yambe, Prov
extensión de
güentes lide
Sur, con har
te, con prop
Atahualpa;)
José Catuc
mueble ascl
CUARENTA
145.000,00